

**PROCESO NÚMERO 09 de 2022**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDAD METAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD, PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE TODOS LOS DÍAS, EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD

**INFORME DE EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS**

Marzo 07 de 2022

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, presentamos el siguiente resultado de la evaluación final de propuestas.

**1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El informe de evaluación preliminar fue publicado por la empresa en la página web, el día 03 de marzo de 2022, para el conocimiento y observaciones de todos los interesados.

**2. OBSERVACIONES PRESENTADAS**

Dentro del término señalado, fueron enviados mediante correo electrónico los siguientes oficios, con las subsanaciones de requisitos, tal como se relaciona a continuación:

| PROPONENTE              | FECHA DE RADICACION        |
|-------------------------|----------------------------|
| NUTRISER COLOMBIA S.A.S | Marzo 03 de 2022 – 5:48 PM |

**3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES**

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar para subsanar los requisitos técnicos, se presenta a continuación el informe definitivo:

**NUTRISER COLOMBIA S.A.S**

Allego la documentación técnica requerida, esto es listado de equipos y protocolo en caso de intoxicación alimentaria.

**4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES**

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar, no se modifica el contenido de la evaluación preliminar y se presenta a continuación el informe definitivo:

| ASPECTO     | PROPONENTE              |
|-------------|-------------------------|
|             | NUTRISER COLOMBIA S.A.S |
| JURÍDICO    | CUMPLE                  |
| FINANCIERO  | CUMPLE                  |
| TÉCNICO     | CUMPLE                  |
| EXPERIENCIA | CUMPLE                  |

## 5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

| PROPONENTE              | VALOR PROPUESTA  | PUNTAJE |
|-------------------------|------------------|---------|
| NUTRISER COLOMBIA S.A.S | \$ 2.651.331.276 | 100     |

### 1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

| ORDEN | PROPONENTE              |
|-------|-------------------------|
| 1     | NUTRISER COLOMBIA S.A.S |

Se publica este informe para conocimiento de todos los interesados.

---

**MARTHA CECILIA CASTRILLON**

Gerente  
(Original Firmado)

|                                                                                                                                                                                                               | Nombre                      | Firma | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|------------|
| Proyectó :                                                                                                                                                                                                    | Elizabeth Zuleta Vallejo    |       | 07/03/2022 |
| Revisó y aprobó:                                                                                                                                                                                              | Liliana Maria Alvarez Gomez |       | 07/03/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma |                             |       |            |